

MEMORIAL PROCESO 11001310304120220014500

Angelica Gomez Lopez <direccion.juridica@sercoas.com>

Jue 03/08/2023 8:44

Para: Juzgado 41 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto41bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; EUCLIDES CAMARGO GARZÓN <juridico@segurosdelestado.com>; fernandosarmientomejia31@gmail.com <fernandosarmientomejia31@gmail.com>; lueduarsalazar@hotmail.com <lueduarsalazar@hotmail.com>; lsalazar@srcs.co <lsalazar@srcs.co>

 1 archivos adjuntos (48 KB)

MEMORIAL SOLICITANDO LA TERMINACION DEL PROCESO.pdf;

Señor
JUEZ 41 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Ciudad.

Ref: PROCESO: Verbal declarativo
ASUNTO: Responsabilidad civil extracontractual
RADICADO: 11001310304120220014500
DEMANDANTES: Sonia Escobar Perdomo y otros
DEMANDADOS: Javier Sarmiento Ferreira y Otros.

ANGELICA MARGARITA GOMEZ LOPEZ, mayor, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, abogada en ejercicio, portadora de la T.P No 135.755 del C. S. de la J., obrando en mi calidad de apoderada judicial de **JAVIER SARMIENTO FERREIRA** y de **LUIS FERNANDO SARMIENTO MEJIA**, por medio del presente correo me permito allegar memorial en el cual solicité la terminación total del proceso.

El presente correo se copia a los demás sujetos procesales.

Att

--

ANGÉLICA MARGARITA GOMEZ LOPEZ
DIRECTORA JURÍDICA SERCOAS LTDA
CALLE 17 # 10 16 OFC 604
TELÉFONO 3424531
CELULAR: 3214698766

 image.png

"Los datos y la información transmitida en este correo electrónico, como en sus anexos y archivos adjuntos, tienen el carácter de confidencial, privilegiada y protegida legalmente; dirigida de manera exclusiva a su o sus destinatarios, razón por la que, si usted no es parte de estos, favor abstenerse de copiarla, reproducirla, compartirla, imprimirla o transmitirla a terceras personas, de igual forma deberá eliminarla de manera inmediata y dar aviso de tal situación a su remitente."

Señor
JUEZ 41 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Ciudad.

Ref: **PROCESO: Verbal declarativo**
ASUNTO: Responsabilidad civil extracontractual
RADICADO: 11001310304120220014500
DEMANDANTES: Sonia Escobar Perdomo y otros
DEMANDADOS: Javier Sarmiento Ferreira y Otros.

ANGELICA MARGARITA GOMEZ LOPEZ, mayor, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, abogada en ejercicio, portadora de la T.P No 135.755 del C. S. de la J., obrando en mi calidad de apoderada judicial de **JAVIER SARMIENTO FERREIRA** y de **LUIS FERNANDO SARMIENTO MEJIA**, por medio del presente escrito me permito coadyuvar la solicitud de terminación del proceso de la referencia, realizada por **SEGUROS DEL ESTADO S.A**, en atención a que la totalidad de las pretensiones de la demanda fueron transadas; razón por la cual fue celebrado un contrato de transacción, en el cual la totalidad de la parte demandante se comprometió a desistir del proceso de la referencia no solamente con la aseguradora sino con la totalidad del extremo demandado.

Por tal motivo, comedidamente solicito al Señor Juez, se sirva decretar la terminación total del proceso por transacción, sin condena en costas para ninguno de los extremos procesales.

Atentamente,



ANGELICA MARGATIA GOMEZ LOPEZ
C.C 52.198.055 expedida en Bogotá
T.P No 135.755 del C. S. de la J.